



CÉDULA DE RESULTADOS

<b>Área / Departamento Revisor:</b>	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
<b>No. de Revisión / Auditoría:</b>	15-17 Exp.- 0597/DA/0015/2017
<b>Título:</b>	Auditoría a la Oficina de Recaudación Fiscal 135, Zapopan, Jalisco.
<b>Fecha / Periodo de revisión:</b>	29 de mayo al 9 de junio de 2017
<b>Área Revisada / Auditada:</b>	Dirección de Administración Tributaria Metropolitana

<b>Fecha de Elaboración</b>
13/06/2017

<b>Fecha de Notificación</b>
23/06/2017

**PROCEDIMIENTO** CON OBSERVACION SI  NO

**Descripción**

E.10.1 Medición de tiempos de atención y pago de trámites vehiculares con formato de inspección física y documental

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA
Los trámites tardan un promedio de 4:30 Hrs., y el 20% restante puede llegar a tardar entre 1 y hasta 22 días, en estos casos debido a que el interesado no lleva el dinero suficiente y regresa posteriormente solo a pagar, o no presentan la documentación completa o su trámite requiere factura de origen.	Que la Encargada de la Oficina de Recaudación Fiscal, <b>emprenda acciones</b> a efectos de, mejorar los procedimientos señalados e informe en su oportunidad de los resultados obtenidos a la Dirección General de Auditoría Interna.

**PROCEDIMIENTO** CON OBSERVACION SI  NO

**Descripción**

E.10.3 Atención a particulares en trámites vehiculares con formato de inspección física y documental.

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA



CÉDULA DE RESULTADOS

<b>Área / Departamento Revisor:</b>	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
<b>No. de Revisión / Auditoría:</b>	15-17 Exp.- 0597/DA/0015/2017
<b>Título:</b>	Auditoría a la Oficina de Recaudación Fiscal 135, Zapopan, Jalisco.
<b>Fecha / Periodo de revisión:</b>	29 de mayo al 9 de junio de 2017
<b>Área Revisada / Auditada:</b>	Dirección de Administración Tributaria Metropolitana

<b>Fecha de Elaboración</b>	13/06/2017
<b>Fecha de Notificación</b>	23/06/2017

Derivado de las entrevistas a los usuarios se concluye que los procedimientos de los trámites vehiculares son: tardados, caros, <b>falta mayor información</b> , existe mucha gente en espera, pero les proporcionan buen trato.	Que la Encargada de la Oficina de Recaudación Fiscal, <b>emprenda acciones</b> a efectos de mejorar los procedimientos señalados e informe en su oportunidad de los resultados obtenidos a la Dirección General de Auditoría Interna.
--	---

**PROCEDIMIENTO**                      CON OBSERVACION                      SI                       NO

**Descripción**  
E.10.4 Revisión de ficha de ingreso, formato de inspección documental y física y pagos correspondientes.

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA
Resultaron <b>7 expedientes con observación</b> , 3 omitieron el cobro de la validación por \$ 897.00 y 4 omitieron el cobro de la verificación de documentos por \$ 1,196.00, recuperándose 3 cargos por \$ 897.00 en el transcurso de la revisión, quedando 2 pendientes cobro mismo que fue bloqueado en el Sistema Integral de Información Financiera ( SIIF ) para su recuperación; 1 correspondiente a gestoría; 1 a concluir su trámite en la recaudadora 002, en virtud que tramita placas de servicio público.	Que la Encargada de la Oficina de Recaudación Fiscal, <b>emprenda acciones</b> a efectos de recuperar o solventar a la brevedad las irregularidades señaladas e informe en su oportunidad de los resultados obtenidos a la Dirección General de Auditoría Interna.



CÉDULA DE RESULTADOS

<b>Área / Departamento Revisor:</b>	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
<b>No. de Revisión / Auditoría:</b>	15-17 Exp.- 0597/DA/0015/2017
<b>Título:</b>	Auditoría a la Oficina de Recaudación Fiscal 135, Zapopan, Jalisco.
<b>Fecha / Periodo de revisión:</b>	29 de mayo al 9 de junio de 2017
<b>Área Revisada / Auditada:</b>	Dirección de Administración Tributaria Metropolitana

<b>Fecha de Elaboración</b>
13/06/2017

<b>Fecha de Notificación</b>
23/06/2017

Se revisaron también los siguientes puntos encontrándose sin observaciones:  
**E.10.2** Inspección Física de vehículos con ficha por gestor o apoderado.

De acuerdo al Reglamento Interno de la SEPAF en su Capítulo III artículo 136, fracción II, es facultad de los Directores Generales, planear, programar, organizar, dirigir, vigilar, controlar y evaluar el desarrollo de las funciones y actividades encomendadas a la Dirección General a su cargo.

**NOTA:** De todos los cargos y observaciones que figuran en el presente informe, se dejaron documentos descriptivos, mismos que fueron firmados y sellados de recibido por la Encargada de la Oficina de Recaudación Fiscal.

**RESUMEN**

CONCEPTO	TOTAL		TOTAL	
	OBS. ADMVAS.	CARGOS	IMPORTE	%
Revisión de ficha de ingreso, formato de inspección documental y física y pagos correspondientes.	0	4	\$ 1,196.00	100.00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>\$ 1,196.00</b>	<b>100.00</b>



CÉDULA DE RESULTADOS

<b>Area / Departamento Revisor:</b>	Departamento de Auditoría a los Ingresos en la Dependencia
<b>No. de Revisión / Auditoría:</b>	15-17 Exp.- 0597/DA/0015/2017
<b>Título:</b>	Auditoría a la Oficina de Recaudación Fiscal 135, Zapopan, Jalisco.
<b>Fecha / Periodo de revisión:</b>	29 de mayo al 9 de junio de 2017
<b>Area Revisada / Auditada:</b>	Dirección de Administración Tributaria Metropolitana

<b>Fecha de Elaboración</b>	13/06/2017
<b>Fecha de Notificación</b>	23/06/2017

Realizó

L.C.P. Luis Benjamín Lemus Fortoul

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Vo. Bo.

C.P.A Juan Manuel Rodríguez Barra

Autorizó

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA